

* Número 4739

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1984-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador señor don Francisco Aledo Martínez, contra don Manuel Sánchez Ruiz y esposa doña Manuela Moreno Pérez, y doña Carmen Moreno Pérez, domiciliados en Alquerías, calle Gregorio Martínez Montesinos, 26, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre respectivamente, a sus 11,15 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Para la segunda con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primera.—Un trozo de tierra riego, situada en el término de Murcia, partido de Alquerías, que tiene de ca-

bida treinta y una brazas, igual a un área, treinta y cinco centiáreas, treinta y nueve decímetros cuadrados, que linda por el Norte, por Levante y por Poniente, con don José Cánovas Alcaraz y por el Mediodía, con el carril de entrada a esta finca y la finca matriz de que formó parte inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 26, de la sección tercera, folio 197, finca 2.090, inscripción primera.

Segunda.—Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida una tahulla, siete ochavas y doce brazas, equivalentes a veinte áreas, cuarenta y seis centiáreas, ochenta y dos decímetros cuadrados, que linda al Norte con Carmen Manchado, es decir, con finca matril de la que ésta es resto y en parte, con parcela de tierra vendida a doña Josefa Manchado Cárceles; al Sur, con la acequeta y en parte, parcela de Josefa Manchado Cárceles; por la Izquierda o Levante, Manuel Sánchez y en parte, con parcela de Josefa Manchado Cárceles; y al Poniente, Manuel Manchado Marín y en parte, doña Josefa Manchado Cárceles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 26, de la sección tercera, folio 194, finca 2.089, inscripción primera.

Son propiedad de Manuel Sánchez Ruiz y esposa.

Las dos fincas reseñadas anteriormente se encuentran actualmente formando una sola y sobre ella se han construido diversas dependencias para el alojamiento de cerdos, almacén con instalación de molinería, estercoleros, etc., valoradas en la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

Tercera.—Urbana, un piso en planta baja del edificio destinado a vivienda con patio descubierto, situado en término de Murcia, partido de Alquerías, calle La Barca, número 26. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados, siendo la edificada de 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, Juan Moreno Rufete; izquierda, Pedro Marín Sánchez; fondo, José Moreno Marín, y frente, calle de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número II, libro 35, sección tercera, folio 232, finca 2.936, inscripción primera y segunda.

Es propiedad de doña Carmen Moreno Pérez.

Valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas).

Dado en Murcia a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 5152

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 144 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador señor Reniero Jover, contra don Apolonio Jiménez López y doña Milagros García Saorín, calle García Lorca, 23, Molina de Segura, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de 20 días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 7 de octubre próximo, a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Núm. dieciocho.—Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, con fachada a las calles de San Lorenzo y de Galicia, siendo la principal ésta última. Es de tipo E, tiene su acceso por la escalera primera. Tiene una superficie total construida de cien metros con veintiocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, libro Pinatar, libro 135, folio 80, finca 10.097, inscripción 2.ª.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5153

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 330 de 1984, instados por el Banco de Santander, S. A., contra don José López Cárcelos y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 24 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100

del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Los derechos que le correspondan a los demandados sobre la siguiente finca urbana: Vivienda tipo B, de la planta tercera, del edificio sito en Avda. Alfonso X el Sabio, 16, de esta capital, que ocupa una superficie construida de 160 metros y útil de 136 metros.

Valorados dichos derechos en ocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión. El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5154

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.840 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador señor Rentero Jover, contra doña Josefa del Pino Alhama y otros, vecinos de Alquerías, Ctra. Estación, 35, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 8 de octubre próximo, a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca rebajado en un 25 por 100.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Un trozo de terreno situado en el término municipal de esta capital, partido de Alquerías, de cabida treinta áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Dentro de la finca descrita hay una construcción en planta baja de dos mil cuatrocientos cinco metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, destinado lo no edificado a patio, camino de entrada y terrenos aledaños. Y en planta alta doscientos metros cuadrados, sitios al Noroeste y setenta y seis metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, sitios al Suroeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 3.ª, libro 41, folio 35, finca 3.437.

Valorada en veintiún millones de pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.